

TIME RECEIVED	REMOTE CSID	DURATION	PAGES	STATUS
January 15, 2016 5:19:07 PM GMT+01:	+4122 740 32 90	162	7	Received
15. Ene. 2016 17:23	MISSION DU PARAGUAY +41227403290		Nº7590	P. 1



TETANGUÉRANOVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEÍA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jáape Oñondivepa Tapa Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza*

MPG/OI/Nº 5/16

La Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de transmitir la respuesta del Estado paraguayo a la solicitud de información sobre el impacto negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, conforme a la resolución 29/11 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.



Ginebra, 13 de enero de 2016.

A la:  
**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos**  
Ginebra



TETÁNGUÉRANDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jesépa Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Unidad General de Derechos Humanos*

VMRE/UGDH/Nº 27 /16

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos aluda muy atentamente a la MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS con ocasión de hacer referencia a su nota MPG/MRE/Nº 273 del 26 de agosto de 2015, por la cual solicita información relacionada a “El impacto negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos” conforme a la Resolución 29/11 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, remite el informe correspondiente elaborado con insumos de la Secretaría Nacional Anticorrupción, y encarece su remisión a la instancia correspondiente.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos hace propicia la ocasión para reiterar a la MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 12 de enero de 2016

A la  
**MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS**  
Ginebra - Suiza



TETANGUÉRÁ NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Unidad General de Derechos Humanos*

### INFORME

#### **Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas A/HRC/29/11 “Consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos”.**

En atención a la información solicitada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, referente a la *Resolución A/HRC/29/11 “Consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos”*, se presentan a continuación las siguientes contribuciones:

El Estado paraguayo, ante la necesidad de crear una institución que sea rectora, normativa y estratégica en materia políticas públicas de transparencia, integridad, buen gobierno y prevención de la corrupción para las instituciones, creó por Decreto N° 10.144/2012 la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República.

La Secretaría Nacional Anticorrupción es el organismo encargado de gestionar las políticas públicas en materia de integridad y transparencia, coordinando y monitoreando la aplicación de la política gubernamental.

Siendo la República del Paraguay, parte activa en los mecanismos de evaluación y examen de las Convenciones contra la Corrupción, conforme a las siguientes leyes:

- Ley N° 977/1996 aprueba la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), cuya Declaración fue suscripta por la República del Paraguay, el día 4 de junio de 2001.

- Ley N° 2.535/2005 el Estado Paraguayo aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Asimismo, la Secretaría Nacional Anticorrupción en tarea conjunta con el Experto Titular de la República del Paraguay ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción –MESICIC- recibió a expertos de Guayana y República Dominicana, en el marco de la visita in situ realizada en la ciudad de Asunción en fechas 30, 01 y 02 de octubre de 2015.

Cabe recordar que en el marco del proceso de examen de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en fecha 12 al 14 de Febrero de 2014, realizado en la ciudad de Asunción, contó con la visita in situ de expertos de Colombia y Filipinas y con técnicos de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

### Convenios

En la tarea permanente de coordinar las relaciones de la Presidencia de la Republica, con la sociedad civil, organismos, instituciones y reparticiones de Estado, Gobiernos Departamentales



**TETÁNGUÉRÁNDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDÉHA  
MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

### *Unidad General de Derechos Humanos*

y Municipales en coordinación con los Ministerios y Secretarías competentes y en relación a la implementación de las políticas de transparencia, promoción de la integridad y lucha contra la corrupción; se suscribieron varios Convenios de Cooperación Interinstitucional con las siguientes instituciones:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional Anticorrupción y el Tribunal Superior de Justicia Electoral.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, la Secretaría Nacional Anticorrupción Dependiente de la Presidencia de la República y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional Anticorrupción y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
- Memorando de Entendimiento entre la Secretaría Nacional Anticorrupción, Auditoría General del Poder Ejecutivo, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Procuraduría General de La República y la Secretaría de la Función Pública.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay y la Contraloría General de la República.

Todos los convenios mencionados tienen como pilar el establecimiento de alianzas estratégicas a fin de luchar contra la corrupción.

#### **Documento denominado "Plan Nacional de Prevención de la Corrupción"**

Convencidos que el fortalecimiento constante se logra con acciones y programas de capacitación y formación, cuya finalidad es la de ampliar y profundizar conocimientos, herramientas técnicas y destrezas, todas destinadas a mejorar la prevención y la lucha integral contra la corrupción, con instituciones claves en la tarea de la prevención de la corrupción; se elaboró el "**Plan Nacional de Prevención de la Corrupción**", liderado por la Secretaría Nacional Anticorrupción involucrando a órganos de control: Auditoría General de la República del Paraguay AGRP, Contraloría General de la República, Secretaría de la Función Pública SFP, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, Procuraduría General de la República PGR y la Dirección Nacional de Empresas Públicas.

#### **Creación de Unidades de Transparencia y Anticorrupción.**

En el marco de la normatividad vigente, y a fin de lograr que las instituciones observen las buenas prácticas de transparencia y la rendición de cuentas, con criterios de eficiencia y objetividad, proporcionando escenarios de difusión y divulgación de la información y la participación ciudadana activa, como estrategia de lucha contra la corrupción, se crearon 53 (cincuenta y tres) Unidades de Transparencia y Anticorrupción, instaladas en todas las instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo, así como establece el Art. 5º en su Capítulo II del Decreto Nº 10.144/12 que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Siendo una de las principales áreas de acción identificadas dentro de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, la de impulsar planes y programas para lograr la implementación de una gestión institucional íntegra, fundada en una infraestructura ética; se



**TETĀNGUÉRĀNDĪVE  
JOKUPYTYRĀ**  
MOTĒNĒDEĀ  
MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

### *Unidad General de Derechos Humanos*

conformaron Comités de Ética Pública en las instituciones del Poder Ejecutivo, donde estos no estaban conformados.

En ese orden, se elaboró un Plan de Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto N° 10.143 "Código de Ética del Poder Ejecutivo, en forma coordinada con la Secretaria de la Función Pública, la institución mencionada según lo establece el Art. 42 "...la Secretaría de la Función Pública deberá implementar las medidas administrativas y técnicas para la efectiva aplicación del presente código...".

#### **Charlas: "Inducción a los valores éticos"**

En la misma temática se realizan charlas: "Inducción a los valores éticos", en instituciones públicas, cursos sobre "Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública, según marco regulatorio vigente en Paraguay", los mismos fueron organizados en coordinación con la Secretaria de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), siendo beneficiadas un Total de 110 (ciento diez) funcionarios públicos; miembros de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción.

Se contó con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas. Los programas desarrollados exponen modelos y enfoques sobre ética pública; marco normativo nacional e internacional, institucionalización de la ética e integridad pública, buenas prácticas a nivel regional e internacional.

Asimismo se incentivó la promoción del desarrollo de las competencias de los agentes públicos y referentes sociales activos en los procesos de transparencia y prevención de la corrupción, impulsados por la SENAC, y consecuentemente, mejorar las capacidades de gestión de las instituciones públicas y las organizaciones del sector privado, a fin potenciar la consecución de los objetivos y metas de la institución.

Se vienen llevando a cabo, capacitaciones constantes a funcionarios públicos los mismos son denominados: "*Seminario Internacional Transparencia, Integridad, Buen Gobierno y Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto*"; "*Conversatorio sobre experiencia exitosa en la Lucha Anticorrupción*"; "*Taller de Políticas anticorrupción y redacción de guías de recepción de denuncias por los puntos focales anticorrupción*" y varios concursos de "*Proyectos innovadores de transparencia, integridad y anticorrupción*", los concursos son apuntando a la creatividad y participación de los funcionarios de las Unidades de Anticorrupción.

#### **Diagnostico institucional sobre la transparencia y anticorrupción y buenas prácticas**

A fin de obtener una línea de base se elaboró un Diagnostico Institucional sobre la Transparencia y Anticorrupción y Buenas Practicas, en las instituciones públicas del Poder Ejecutivo, que a partir de este documento, será posible por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción realizar análisis y estudios de información sobre transparencia e integridad midiendo comparativamente los progresos de cada institución, presentando al Ejecutivo los



TETANGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

### *Unidad General de Derechos Humanos*

avances o retrocesos obtenidos en materia de lucha contra la corrupción y en favor de las buenas prácticas de gobierno.

Teniendo como finalidad la erradicación de la mala praxis y permitir de esta manera concreta en la mejora y a la calidad de la gestión pública, a partir del fortalecimiento de la transparencia no solo como acción concreta sino también como valor ético que todo buen gobierno debe perseguir y fomentar.

#### **Sistema electrónico de registro y seguimiento de denuncias, sumarios administrativos e investigaciones preliminares.**

Teniendo como objetivo impulsar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en la prevención y el combate a la corrupción, la Secretaría Nacional Anticorrupción diseñó y desarrollo un Sistema Electrónico de Registro y Seguimiento de Denuncias, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares, generando así datos estadísticos precisos, cuyo objetivo responde a fortalecer y facilitar el trabajo de los actores institucionales claves en materia de prevención de la corrupción.

El mismo propone otorgar transparencia al sistema de información sobre causas que tengan origen en hechos de corrupción, además de consolidar la política pública en dicha materia, que es encargada por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

#### **Monitoreo en el cumplimiento de Ley Nº 5.282 "De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental"**

Con el objetivo de fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia, para fomentar y garantizar una gestión pública eficiente, participativa y democrática en los Estados miembros; según lo establece la Ley Nº 5.282 "De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental", en lo referente a la transparencia activa, la Secretaría Nacional Anticorrupción es la institución encargada del monitoreo a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de la citada ley.

#### **Proyecto de creación de la Red de Transparencia y Anticorrupción del Poder Ejecutivo**

Cabe mencionar que actualmente se viene desarrollando un proyecto de creación de la Red de Transparencia y Anticorrupción del Poder Ejecutivo, a ser coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción, que se encuentra para su estudio de aprobación por parte de la Presidencia de la Republica, teniendo como objetivo la de generar un espacio eficiente para propiciar el análisis, el intercambio, la cooperación y el trabajo conjunto, que oriente la adopción de medidas para la mejora continua de sus procesos para el cumplimiento eficaz de sus propósitos, entre las instituciones públicas, en pos de un país libre de corrupción.



TETANGUÉRANDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyáhu  
Construyendo Juntas un Nuevo Rumbo

*Unidad General de Derechos Humanos*

### **Capacitación "Taller de mapas de riesgo"**

La Secretaría Nacional Anticorrupción, además, se encuentra capacitando a los diferentes responsables. El taller "Mapas de Riesgos de Corrupción Institucionales" tuvo su clausura en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, los días 28, 29 y 30 de julio de 2015. Representantes de las Unidades de Anticorrupción y Transparencia recibieron la capacitación por parte de un consultor. El trabajo será replicado en las respectivas instituciones del Poder Ejecutivo.

La capacitación estuvo a cargo del experto Frédéric Boehm, quien durante los dos días interactuó con representantes de las unidades de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), del Ministerio de Salud Pública, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (Senavitat), del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC), de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y del Instituto de Previsión Social (IPS), así como de las Dirección General de Prevención y Transparencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Todo ello debido a que es prioridad del Gobierno Nacional fomentar el establecimiento de una cultura de transparencia y combate a la corrupción, promoviendo las acciones que contribuyan al cumplimiento de la legislación de transparencia y acceso a la información pública, coordinando la participación del Estado en espacios nacionales e internacionales sobre transparencia, combate a la corrupción y dar seguimiento y velar por la implementación de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado paraguayo en las materias mencionadas.

*Diciembre de 2015*